

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Profesora Mirta Juana Miranda y la Egresada Gicelt Nadya Solaro; y

CONSIDERANDO:

que la Profesora Mirta Juana Miranda y la Egresada Gicelt Nadya Solaro provenientes de otra ciudad, fueron designadas para integrar el tribunal del concurso docente para la cátedra "Gestión de los Sistemas y Servicios de Información" de la Escuela de Bibliotecología;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la Profesora Mirta Juana Miranda durante su residencia en esta Ciudad y los pasajes de la Egresada Gicelt Nadya Solaro;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2½ (dos y medio) días de viáticos a la Profesora Mirta Juana Miranda a razón de \$ 4.691,35 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con 35/100) por día y el reintegro a la Egresada Gicelt Nadya Solaro de pasajes en colectivo Bell Ville – Córdoba – Bell Ville por la suma de \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2019  
RESOLUCIÓN N° 1136  
r.q.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.